	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FTO-GAJ-ESP-01
E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.	Contratar la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales, según las necesidades de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo.	Versión: 1
		Fecha: 27/01/2019

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

FECHA: MARZO 2024.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el Reglamento interno de contratación de la entidad, en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política de Colombia, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el estatuto de contratación de la entidad , en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

- Principios de la Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993, articulo 195 numeral 6 y decreto 1876 de 1994
- Normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil
- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
- El acuerdo 001 de 2022 que aprobó el estatuto de contratación de la entidad.

No obstante, el régimen privado de contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, no pueden hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la constitución, que indican la aplicación de los principios de la función administrativa del Estado. (Sala de Consulta Civil el Consejo de Estado, Concepto 1261 de abril 6 de 2000)

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y sus estatutos, los contratos que celebre LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. dada su naturaleza jurídica de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se regirá por las normas del derecho privado. Los contratos, órdenes de compra o de servicio

que se celebren con fundamento en lo anterior, se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio y las disposiciones que los complementes o reglamenten.

El Acuerdo 001 de 2022 establece, antes de iniciar el proceso de contratación, la obligatoriedad de analizar en forma integral los proyectos, estudios y diseños que definen y caracterizan su objeto.

El Acuerdo 001 de 2022 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Contratación para la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C establece en su artículo 11, numeral 2 , que cuando la contratación a realizar no exceda los veintiocho (28) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes se adelantará el procedimiento de contratación directa con una cotización; el numeral 3, que se adelantara la modalidad de contratación directa con dos cotizaciones, cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los veintiocho (28) y los doscientos (200) SMMLV y el numeral 4, se realizará contratación directa con tres cotizaciones cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los doscientos (200) y mil (1000) SMMLV , mediante el cual se celebrarán órdenes de compra u órdenes de servicio conforme a la naturaleza del bien o servicio a contratar .

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La E.S.E. Clínica Maternidad Rafael Calvo C, es una Empresa Social del Estado del orden Departamental, Descentralizada, con Autonomía Administrativa y Financiera, cuyos ingresos están constituidos por la venta de servicios de salud de Mediana complejidad habilitados, con énfasis en Salud Sexual y Reproductiva especialmente la atención Ginecológica y Obstétrica.

El portafolio de servicios de la Clínica incluye actividades, intervenciones y procedimientos Ambulatorios, de Urgencias Quirúrgicos que requieren sedación tipo IV, de donde proviene nuestra mayor demanda de servicios por mujeres.

Que la ESE cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, implementado de acorde al Capítulo 6, del *Decreto 1072 de 2015* "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", este sistema pretende mejorar la calidad de vida y salud de los trabajadores, minimizar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y servir como instrumento para el desarrollo hacia la calidad del Proceso, productividad y eficiencia de la ESE.

La entidad viene realizando evaluaciones de los estándares mínimos en SGSST según la Resolución *1111 de 27 de Marzo de 2017*, las cuales requieren planes de acción donde están incluidos los exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios.

Examen médico ocupacional: acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha

exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

Por lo tanto, la entidad debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control según lo establecido en el *Capítulo V, Artículo 24, Parágrafo 3* del *Decreto 1443 de 2014 (artículo 2.2.4.6.24. del Decreto 1072 de 2015).*

Las evaluaciones médicas ocupacionales se realizan con el propósito de determinar las condiciones de salud física y mental del trabajador antes de su vinculación o contratación en función de las condiciones y el medio ambiente de trabajo en el que estaría expuesto el trabajador de acuerdo con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo, con el fin de que tenga una adecuada adaptación al mismo. Además, las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante para la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, programas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral; cuyo objetivo es el cuidado de la vida.

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se solicita la realización de exámenes médicos ocupacionales así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
EXÁMENES MEDICO DE INGRESO	5
EXÁMENES MEDICO DE EGRESO	5
EXAMEN MEDICO PERIÓDICO	169
ANÁLISIS Y ESTUDIO DE PUESTO DE TRABAJO	5

3. LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Descripción del objeto a contratar: Contratar la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales, según las necesidades de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo.

3.2 Especificaciones esenciales del Producto: a) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado en la forma acordada; **b)** Atender los requerimientos y recomendaciones del interventor, la Gerencia de la Clínica o la oficina asesora de control interno, sobre el desarrollo del objeto contractual; **c)** Obrar conforme con las disposiciones que regulen su objeto social; **d)** suministrar productos de alta calidad,

3.3 Identificación del contrato a celebrar: El contrato a celebrar es (Orden de Servicios), conforme a los requerimientos de LA ESE CLÍNICA, bajo las especificaciones definidas en el presente estudio y que se detallaran en los términos de referencia.

3.4 Tipo de contratación: Contratación directa con una cotización

4. DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio de necesidad de contratación efectuado por la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según el caso**
- **Pagos Parafiscales (Ley 789 de 2002)** Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal.**
- **RUT**
- **Certificado de antecedentes judiciales** (Contraloría, Procuraduría, policía, medidas correctivas) de representante legal y la persona jurídica o persona natural según aplique.
- **Certificado de Secop II**

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

6.1. PLAZO: Hasta 31 de diciembre 2024

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: Instalaciones de la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, área de almacén en horario de lunes a viernes 8:00am a 12:00 m – 2:00 pm a 5:00pm y Sábados de 8:00am a 12:00 m.

6.3. RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO: RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO: el monto máximo de la presente contratación se estima hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($31.094.000).** Incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley, el cual se estimó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la ESE. **Forma de pago:** El pago se realizará a la entrega del bien, previa certificación del supervisor.

6.4. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO.

Para efectos del presente estudio, se efectuó la evaluación de precios de las cotizaciones presentadas por los proveedores aquí descritos se recibió cotización por parte de dos proveedores invitados (ver soporte adjunto las cotizaciones):

ESE MATERNIDAD RAFAEL CALVO CASTAÑO					
TIPO DE PROCESO: Menor Cuantía					
OBJETO PARA CONTRATAR: Exámenes laborales					
FECHA DE ELABORACION: MARZO 2024					
ITEMS	**EMPRESA COTIZANTE**	**NUMERO DE COTIZACION**	**FECHA COTIZACION**	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**PRECIO**
2	SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS	N/A	8/02/2024	exámenes médicos ocupacionales	$ 32.796.000
3	BIOCARE MEDICAL SAS	N/A	20/02/2024	exámenes médicos ocupacionales	$ 29.392.000

PROMEDIO ESTUDIO MERCADO	
$x = x_1+x_2+x_3+...+x_n / n$	$ 31.094.000

VALOR PROMEDIO DE MERCADO	**$ 31.094.000**

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, ingreso, egresos y periódico
- Realizar exámenes y estudios de puestos de trabajo
- Entregar los servicios dentro del tiempo establecido en el presente documento.

- Cumplir con las condiciones de calidad del servicio.

8. OBLIGACIONES DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

a) Prestarle debida colaboración, permitiendo el acceso a las instalaciones, direccionando la entrega al responsable del área de almacén.
b) Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas.
c) Exigir a EL CONTRATISTA, a través del interventor del contrato, La oportunidad en los tiempos de entrega.
d) Cancelar el valor conforme lo dispuesto en el contrato respectivo.
e) Suspender el contrato cuando se incumplan las condiciones pactadas.
f) Entregar detallado de los productos entregados y especificaciones de estos.

9. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Código UNSPSC 85122201 Producto: Valoración del estado de salud individual

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Definiciones
Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:
Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Administración, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Administración, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	
			E.S.E CLÍNICA	CONTRATISTA
ECONÓMICOS	RIESGOS TRIBUTARIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la contratación		x
MALA CALIDAD DE LOS BIENES	FALLAS DE CALIDAD DE LOS BIENES	El contratista es responsable de la mala calidad de los bienes requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los bienes una vez realizados las pruebas de aceptación presentan fallas o deterioros, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.		x
INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARÁMETROS) DE LOS BIENES	El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones de los equipos y deberá corregirlo cuando se consideren inadecuados.		x
CAUSAS NATURALES FUERZA MAYOR CASO FORTUITO	ALTERACIÓN EN LOS PRECIOS FIJOS DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x
ECONÓMICOS		Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x

La ESE Clínica De Maternidad Rafael Calvo C, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto y toda vez que se trata de un servicio, se neutralizan con la forma de pago establecida para el mismo, la cual se consideró para pago de contado, lo que minimiza el riesgo de no hacer la entrega de lo contratado, el contratista debe garantizar la calidad del mismo y en caso de presentarse inconvenientes con lo suministrado el contratista debe garantizar el arreglo o en su defecto el cambio del insumo entregado y así garantizar la idoneidad del insumo a adquirir.

11. VIGILANCIA Y COORDINACIÓN

La interventoría será ejercida por la Subgerencia administrativa, quien contará con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato, hasta su terminación y/o liquidación. La interventoría deberá realizar un acta de inicio de contrato, la cual deberá ser firmada por quienes intervengan en dicho proceso.

Igualmente verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral.

12. CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto se estima conveniente proceder a la contratación por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA mediante orden de servicios.

MARCELA CASTILLO FIGUEROA
Subgerente Administrativa y Financiera
ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

Proyectó: Roger David

COTIZACIÓN DE LABORATORIO

SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS

EMPRESA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO DE CARTAGENA

PLAN: CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO DE CARTAGENA CTG

FECHA: 23/01/2024 1:18 p. m.

Generado el día: 23/01/2024 1:18:27 p. m.

CÓDIGO	EXAMEN	CANTIDAD	VALOR
201	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITRC	176	1.584.000
	Prerrequisito:		
551	COPROLOGICO	162	1.215.000
	Prerrequisito:		
1001	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	176	1.408.000
	Prerrequisito:		
1020	COLESTEROL TOTAL	176	1.408.000
	Prerrequisito:		
1021	TRIGLICERIDOS	176	1.408.000
	Prerrequisito:		
6216	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	162	1.215.000
	Prerrequisito:		
7010	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	176	3.696.000
	Prerrequisito:		
7006	VISIOMETRIA	176	2.112.000
	Prerrequisito:		
7041	GARGANTA FROTIS MICROSCOPICO	162	1.215.000
	Prerrequisito:		
60177	PSICOSENSOMETRICA	4	$ 280.000
	Prerrequisito:		

VALOR COTIZACIÓN $ 15.541.000

El valor de los servicios puede variar de acuerdo a las configuraciones de recargos establecidos por horario o por días festivos.

SERVICIOS MEDICOS
OLIMPUS

35 AÑOS · SALUD LABORAL · CENTRO DE IMAGENOLOGÍA



Cartagena, Octubre 27 de 2023

SEÑORES:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO DE CARTAGENA

REF: COTIZACION DE SERVICIOS OCUPACIONALES

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud le estamos enviando cotización de servicios médicos ocupacionales solicitados:

EXÁMENES LABORALES:

CULTIVO PARA PERSONAL ASISTENCIAL			
SERVICIO	**# EMPLEADOS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CULTIVO DE GÉRMEN COMÚN NASAL	160	$ 30.000	$ 4.800.000
CULTIVO DE GÉRMEN COMÚN ORAL	160	$ 30.000	$ 4.800.000
CULTIVO DE GÉRMEN COMÚN DE MANOS	160	$ 30.000	$ 4.800.000
TOTAL	**160**	**$ 90.000**	**$ 14.400.000**

OTROS SERVICIOS:

SERVICIO	# EMPLEADOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESOO RETIRO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	5	$ 21.000	$ 105.000
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESOO RETIRO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	5	$ 21.000	$ 105.000
SEROLOGÍA (Para ingreso)	10	$ 15.000	$ 150.000
			$ 255.000
Nota: El valor no es total para el usuario, se debe adicionar los apoyos ocupacionales o laboratorios acordes a su cargo.			

SERVICIO	# EMPLEADOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CARGO ADMINISTRATIVO.	0	$ 400.000	$ 0
ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CARGO OPERATIVO	5	$ 600.000	$ 2.600.000
Nota: Incluye registro fotográfico, informe, recomendaciones y observaciones.			

VIGILADO Supersalud

SEDE BARRANQUILLA
Calle 70 # 49 - 56
Tel.: 3857980 - 3688864
3174422432
3174422131

SEDE SANTA MARTA
Cra 5 # 26B-23
Tel.: 4230482
3174274220
3173813463

SEDE CARTAGENA
Calle 31 # 44-135
Tel.: 3168771688
3174274223

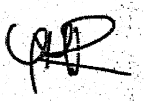
SEDE MAGANGUÉ
Calle 16A # 10A-143
Tel.: 3187117423
3004102050

www.olimpuslab.com · www.facebook.com/olimpuslab · servicioalcliente@olimpuslab.com

Nuestro equipo humano está debidamente entrenado para la realización de todas estas pruebas. Queremos reiterarles nuestro compromiso de prestarles nuestros servicios con calidad, eficiencia y calidez humana. Agradecemos su oportunidad al hacernos partícipes de su programa de salud Ocupacional y esperamos ser la I.P.S para la evaluación en Salud Ocupacional de sus colaboradores.

"La salud es compromiso de unos, pero responsabilidad de todos".

Atentamente,



YARA MONTERROSA ROPAÍN
Ejecutiva de Cuentas Servicios Médicos Olimpus IPS SAS
Email:mercadeo.ctg@olimpuslab.com
Celular: 3183363593
Web: www.olimpuslab.com
Barranquilla, Santa Marta, Cartagena y Magangué.

BIOCARE MEDICAL S.A.S
Servicios Integrales en Salud

Cartagena de Indias D.T. y C. Febrero 20 de 2024

Sr(es)
E.S.E. Clinica Maternidad Rafael Calvo

Referencia: **PROPUESTA EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL Y LABORATORIO CLINICO**

Cordial saludo,

BIOCARE MEDICAL S.A.S., se permite presentar a su consideración propuesta y portafolio de servicios para la prestación de los servicios de exámenes de salud ocupacionales.

1. **OBJETIVO DE LA PROPUESTA TECNICA.**
 La presente propuesta se presenta con el fin de acompañar a su empresa en la realización de exámenes médicos ocupacional de ingreso, periódicos y de retiro, para determinar la aptitud laboral y el diagnostico de salud del personal correspondiente, atendiendo a sus necesidades operacionales y de cumplimiento de ley.

2. **SERVICIOS PROPUESTOS.**
 Se propone la realización de los exámenes médico ocupacional, periódicos y de retiro, apoyados con paraclínicos de acuerdo con los riesgos de los cargos correspondientes, sus necesidades operacionales y de cumplimiento de ley, para determinar la aptitud laboral del personal de su empresa.
 Adicional a lo anterior, brindamos servicios de laboratorio clínico en general, ginecobstetricia, medicina general, nutrición y dietética, psicología, terapia ocupacional, terapia respiratoria, fisioterapia, fonoaudiología y/o terapia del lenguaje, pediatría, hospitalización paciente crónico sin ventilación.

3. **METODOLOGIA**
 BIOCARE MEDICAL S.A.S., queriendo ser aliado estratégico de su compañía, propone realizar una revisión de los cargos y establecer un cronograma de atención, iniciando por los perfiles de alto riesgo.

Nota: Programación de los exámenes según el criterio establecido.

EXAMENES PERIODICOS			
DETALLE	# DE EXAMENES	UCM	VALOR TOTAL
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	169	20.000	3.380.000
VISIOMETRIA	169	12.000	2.028.000
AUDIOMETRIA	6	12.000	72.000
ESPIROMETRIA	6	15.000	90.000
BPM (coprologico, frotis de garganta, koh de uñas, Glicemia, perfil lipidico, hemograma, Hepatitis B)	169	87.000	14.703.000
TEST DE ALTURA	2	40.000	80.000
BATERIA PARA CONDUCTOR (Glicemia, perfil lipidico, hemograma, prueba Psicosensometrica, visual, adiometria, espirometria)	4	156.000	624.000
BATERIA PARA VALORACION DE RIESGO PSICOSOCIAL	169	40.000	6.760.000
PUESTOS DE TRABAJO	5	140.000	700.000
TOTAL			**28.437.000**

Nota: *El anterior número de exámenes se tomó según el profesiograma establecido por la entidad.*

EXAMENES DE INGRESO			
DETALLE	**# DE EXAMENES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	5	159.000	795.000
VISIOMETRIA			
BPM (coprologico, frotis de garganta, koh de uñas, Glicemia, perfil lipidico, hemograma, Hepatitis B)			
BATERIA PARA VALORACION DE RIESGO PSICOSOCIAL			

EXAMENES DE EGRESO			
DETALLE	**# DE EXAMENES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	5	32.000	160.000
VISIOMETRIA			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Veintinueve millones trescientos noventa y dos mil pesos ($ 29.392.000)

Todos los exámenes son realizados por profesionales en el área correspondiente y/o especialista en salud ocupacional. El servicio se ajusta a las necesidades del cliente con el objetivo de brindar satisfacción a la empresa y al trabajador.

REQUERIMIENTOS PARA LA ATENCION

Para llevar a cabo la prestación de los servicios, el trabajador deberá ser remitido a **BIOCARE MEDICAL S.A.S.** para su atención y será necesario presentar una orden de servicio o notificación por correo electrónico por parte de la persona encargada en la empresa; y debe contener la siguiente información:

- Nombre Completo
- Documento de identidad del trabajador
- Cargo
- Número de teléfono
- Exámenes solicitados

ENTREGA DE RESULTADOS

Los resultados serán consolidados y enviados por correo electrónico al área de talento humano de la empresa contratante, adicional pueden descargados en nuestra página web http://www.biocaremedical.com.co/

HORARIO DE ATENCIÓN:

- Lunes a viernes 7:30 AM a 12 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM
- Sábados de 7:30 AM a 12:00 AM

Cualquier inquietud respecto a la propuesta estaremos gustosos a atenderles

Cordialmente,

ADRIANA RAMÍREZ LUNA
Representante Legal
BIOCARE MEDICAL S.A.S.